



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece "Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental."

*"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"*

- b. Que mediante oficio con radicado No. 2022020051981 del 07 de octubre del 2022, la Secretaría de Inclusión Social y Familia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos en el agregado de gastos de inversión, por valor de \$1.178.936.778.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2022020052153 del 07 de octubre del 2022.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado con el fin de cumplir con los indicadores de resultado y de producto del Plan de Desarrollo Unidos por la Vida "2020-2023" la Secretaría de Inclusión Social y Familia, requiere realizar traslados presupuestales internos con la finalidad de propiciar espacios formativos para la población vulnerable a través de acciones participativas y con fácil acceso a oportunidades que permitan a la vez la promoción de la equidad para la igualdad y el desarrollo de capacidades en los diferentes grupos poblacionales.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo 1.** Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Inclusión Social y Familia, de conformidad con el siguiente detalle:

| Centro Gestor | Fondo  | Pospre | Área Funcional | Elemento Pep | Descripción del Proyecto  | Valor                |
|---------------|--------|--------|----------------|--------------|---|----------------------|
| 133D          | 0-1010 | 2-3    | C41032         | 070120       | Fortalecimiento afro en Antioquia   | 129.526.778          |
| 133D          | 0-1010 | 2-3    | C45012         | 220267       | Generación de acciones de reconocimiento, participación, no discriminación y no violencia, desde la perspectiva diferencial; para la visibilización, preservación de las vidas y empoderamiento de las personas LGBTI del departamento. Antioquia | 70.410.000           |
| 133D          | 0-1010 | 2-3    | C41021         | 070125       | Implementación del programa Unidos por la Primera Infancia del Plan de Desarrollo "Unidos por la Vida" 2020 - 2023 Antioquia  | 979.000.000          |
| <b>TOTAL</b>  |        |        |                |              |   | <b>1.178.936.778</b> |

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

**Artículo 2.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Inclusión Social y Familia, de conformidad con el siguiente detalle:

| Centro Gestor | Fondo  | Pospre | Área Funcional | Elemento Pep | Descripción del Proyecto   | Valor                |
|---------------|--------|--------|----------------|--------------|--|----------------------|
| 133D          | 0-1010 | 2-3    | C41042         | 070118       | Generación de acciones que permitan oportunidades en diferentes escenarios de participación de las personas con discapacidad del departamento de Antioquia                         | 139.936.778          |
| 133D          | 0-1010 | 2-3    | C45023         | 220292       | Fortalecimiento de la articulación institucional para la gestión de la política pública indígena en Antioquia  | 202.000.000          |
| 133D          | 0-1010 | 2-3    | C41041         | 070116       | Identificación COMPROMISO REIVINDICANDO LOS DERECHOS DEL ADULTO MAYOR EN ANTIOQUIA Medellín  | 190.000.000          |
| 133D          | 0-1010 | 2-3    | C41022         | 070121       | Desarrollo de ofertas institucionales para facilitar el acceso suficiente y de calidad a alimentos para una nutrición responsable al curso de vida en el departamento de Antioquia | 647.000.000          |
| <b>TOTAL</b>  |        |        |                |              |  | <b>1.178.936.778</b> |

**Artículo 3.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

|                 | NOMBRE  | FIRMA          | FECHA      |
|-----------------|---|----------------|------------|
| Proyectó        | Jorge Alonso Gallego Patiño, Profesional Universitario                          | <i>[Firma]</i> | 11-10-2022 |
| Revisó          | Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto                       | <i>[Firma]</i> | 12-10-2022 |
| Revisó          | Revisión Jurídica Despacho de Hacienda  | <i>[Firma]</i> | 12/10/2022 |
| Revisó y aprobó | Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera                         | <i>[Firma]</i> | 12.10.2022 |
| Vo.Bo.          | David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico | <i>[Firma]</i> | 14-10-22   |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.